



Acta de la sesión Extraordinaria
del Pleno del día 24/05/2019

Lista de Asistentes

Doña ASENCIO CREMADES RAQUEL

Don GARCIA CREMADES VALENTIN

Don MIRA GARCIA BLAS

Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Doña BERNABE MIRALLES M^a NIEVES

Doña SELLES PRIETO CARMEN

Don ALTED SENABRE JOSE MARIA

Don RUBIRA RICO PEDRO ALEXIS

Lista de no Asistentes

Doña BOTELLA PASTOR AINHOA

Doña MIRETE GARCIA NIEVES DEL LORETO

Don BARBERO ARENAS FRANCISCO JAVIER

Secretaria

Esther Fuertes Olivera

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar. Siendo las 09:30 horas y habiendo quorum suficiente, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Dña. Raquel Asencio Cremades, en primera convocatoria los concejales mencionados, para celebrar sesión Extraordinaria de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE LOS DIAS 1-4-29 DE ABRIL DE 2019

La Presidencia pregunta si alguno de los asistentes desea realizar alguna observación a las Actas de Sesiones Plenarias anteriores remitidas, de fechas 1, 4 y 29 abril de 2019.

No realizándose observación alguna, las Actas quedan aprobadas por unanimidad de los Sres asistentes, conforme han sido redactadas por Secretaria.



2.- APROBACION PLAN IGUALDAD TRABAJADORES MUNICIPALES EXPEDIENTE 2019/430

La Sra Presidenta expone a los Sres asistentes que gracias a la concesión de ayuda o subvención se ha elaborado el Plan de Igualdad para los trabajadores y trabajadoras municipales del Ayuntamiento.

Interviene la Sra Sellés, que señala que los Sres concejales del Partido Popular consideran que es bueno contar con un Plan de Igualdad, y pregunta si todos los Ayuntamientos que forman parte del Valle de la Igualdad, al tiempo que señala que le hubiera gustado aprobar este Plan antes, no en Plena Campaña electoral.

La Sra Alcaldesa le responde que es cuando se ha podido, dada la carga de trabajo existentes, y que el referido documento se ha sometido también a la aprobación de los representantes sindicales en Mesa de Negociación.

La Sra Sellés pregunta por las actuaciones a realizar para implantar el Plan.

La Sra Alcaldesa responde que se va a comenzar por la difusión y puesta en conocimiento de mismo, y creación de una Comisión de Seguimiento.

Examinada la propuesta de aprobación del Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento.

Considerando que la Convención de Naciones Unidas de 18 de diciembre de 1979, sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada por el Estado español en 1983, en su artículo 4.1 señala que:

“La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente convención, pero de ningún modo entrañará como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y de trato.”



Considerando que la Constitución Española consagra en sus artículos 14 y 9.2, respectivamente, el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo; y la obligación de los Poderes Públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva.

Considerando que el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, obliga a las empresas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, medidas que deberán negociar, y, en su caso, acordar con los representantes legales de los trabajadores.

Considerando que, en el ámbito de las Administraciones Públicas y en la línea marcada por la Ley Orgánica, la Disposición Adicional Séptima del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, obliga a las Administraciones Públicas a respetar la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral y a adoptar medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre hombres y mujeres. Asimismo, les obliga a elaborar y aplicar un plan de igualdad a desarrollar en el Convenio Colectivo o Acuerdo de Condiciones de Trabajo del personal funcionario que sea aplicable, en los términos previstos en el mismo.

Considerando que, por lo que respecta al personal laboral, el artículo 17.5 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET/15-, prevé que el establecimiento de planes de igualdad en las empresas se ajustará a lo dispuesto en el propio Estatuto y en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI-.

Considerando que, en parecidos términos, el artículo 15.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI-, establece que los Entes Locales que tengan órganos específicos de representación del personal a su servicio deben aprobar un plan de igualdad de mujeres y hombres, que debe estar definido en el Convenio Colectivo o en el Pacto o Acuerdo de Condiciones de Trabajo.

Considerando que el Plan se ha redactado de acuerdo con los requisitos exigidos en el artículo 15.4 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI- y las políticas de igualdad efectiva de mujeres y hombres en la función pública



contempladas en su artículo 16.

Considerando que en la elaboración y aprobación del Plan han participado los representantes legales de los trabajadores de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo previsto en el artículos 47 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -LOI-, en concordancia con los artículos 37.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y 17.5 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores -ET/15-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; habiéndose alcanzado acuerdo con las organizaciones sindicales en la Mesa General de Negociación.

Sometido a debate y votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, siendo 8 y 11 el número legal de miembros, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad de las empleadas y empleados públicos de este Ayuntamiento que debidamente diligenciado obra en el expediente administrativo.

A todos los efectos, el Plan de Igualdad formará parte, como Anexo, del Convénio Colectivo y del Pacto de Condiciones de Trabajo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Proceder a la inscripción del Plan de Igualdad en la Consellería competente.

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sitio web.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Alcaldesa manifiesta su deseo de dedicar unas palabras a los Sres asistentes, pasando a dar lectura de las mismas, que quedan incorporadas a la presente Acta:



En esta ocasión especial quiero dirigirme a este Pleno y a toda la ciudadanía de El Fondó de les Neus, empezar pidiendo disculpas a las personas que se puedan haber sentido defraudadas o agraviadas en el ejercicio de mi responsabilidad. En mi condición de ser humano he de reconocer tanto el acierto como el error en mis actuaciones.

Quiero agradecer de forma muy especial, a todas aquellas personas que depositaron su confianza en el proyecto del Partido Socialista Obrero Español que tuve el honor de encabezar. Si bien no estaré en primera línea, pero sí seguiré apoyándolo desde donde esté. Agradecer también a quienes, habiendo elegido otras opciones, se han sentido representados y representadas por mí durante este tiempo.

También quiero agradecer la ayuda institucional prestada al Ayuntamiento, por la Diputación, Generalitat Valenciana y sobre todo de las asociaciones locales y comisiones de fiestas que han participado durante estos cuatro años en la vida de nuestro pueblo.

Gracias al equipo humano que trabaja en este Ayuntamiento, muchos habéis sido pilar fundamental en estos cuatro años. Como dije al principio vosotros sois los que hacéis que este barco navegue y los y las políticas lo dirigimos.

Por otra parte, y dirigiéndome a esta corporación municipal, quiero reconocer la tarea del grupo municipal de la oposición, mi respeto y mi consideración personal. Mis compañeros y compañeras del Equipo de Gobierno, decidles que ha sido un placer y un honor trabajar por nuestro pueblo a su lado, cualquier cosa que pudiera decir no estaría a la altura de su trabajo y compromiso. Han sido muchas las piedras en el camino, pero siempre hemos intentado seguir adelante. No puedo olvidar a nuestro amigo Víturià, el cual ha dedicado sus últimos años de vida a su pueblo, el cual amaba tanto.

Independientemente de todo, somos un simple eslabón en una cadena que es la institución del Ayuntamiento de un pueblo maravilloso como El Fondó de les Neus, y lo realmente importante es que hemos contribuido a que esa cadena continúe.

Mi más íntimo agradecimiento a mi familia y mis amigos. En ellos he encontrado siempre el ánimo y la comprensión imprescindibles para cumplir con esta responsabilidad, y lo han hecho en los momentos más difíciles y en los que el apoyo incondicional, el consejo y la confianza han sido



necesarios. Sin olvidar la memoria de quienes ya no están con nosotros. Su ejemplo ha sido mi guía.

Siempre he intentado actuar con responsabilidad, transparencia, honradez, respeto y honestidad intentando ser conciliadora y tolerante. He ejercido como alcaldesa de El Fondó de les Neus orgullosa de serlo, con la humildad que merece y con el espíritu de estar a la altura de tan alta responsabilidad.

Muchas gracias

Finaliza su intervención entregando un pequeño obsequio a los Sres concejales asistentes, recordatorio de la legislatura que llega a su fin.

PAZANO

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una inicial o un nombre abreviado, con una línea horizontal que atraviesa la firma.